



Sistema de las Naciones Unidas en México saluda decisión de la SCJN en favor de los derechos de las trabajadoras del hogar

Ciudad de México, 6 de diciembre de 2018.- El Sistema de las Naciones Unidas en México saluda la decisión de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por la que se reconocen los derechos a la igualdad y al acceso a la seguridad social a las trabajadoras del hogar.

El pasado miércoles 5 de diciembre, la SCJN resolvió el Amparo Directo 9/2018, señalando que el artículo 13 fracción II de la Ley de Seguridad Social resulta discriminatorio y violatorio del derecho a la seguridad social, al excluir a las trabajadoras domésticas del régimen obligatorio de seguridad social. La decisión, además, plantea al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) implementar “un programa piloto que tenga como fin último, diseñar y ejecutar un régimen especial de seguridad social para las trabajadoras del hogar”.

Esta decisión representa un paso importante en la garantía de los derechos de las trabajadoras domésticas para el ejercicio de sus derechos laborales y de seguridad social en consonancia con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos del Estado mexicano. La OIT ha señalado en diversas ocasiones que el trabajo doméstico “ha sido tradicionalmente objeto de condiciones de trabajo inadecuadas, extensas jornadas, bajos salarios, trabajo forzoso y una escasa o nula protección social; es decir, expuesto a condiciones que están lejos del concepto de trabajo decente”. “Este es un gran paso para reconocer los derechos de más de dos millones de mujeres trabajadoras en este país”, señaló Antonio Molpeceres, Coordinador Residente de Naciones Unidas en México.

El Sistema de las Naciones Unidas en México saluda igualmente el anuncio del IMSS de acatar y dar cumplimiento inmediato a la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La trascendente sentencia dictada por el más alto tribunal en México brinda una ocasión propicia para que el Sistema de las Naciones Unidas en México inste al Estado mexicano a ratificar el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, Convenio 189 de la OIT, y realizar la armonización legislativa correspondiente, tal y como lo han recomendado diversos organismos internacionales. Tan sólo este año, dicha recomendación le fue formulada al Estado mexicano por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el marco del tercer ciclo del Examen Periódico Universal.

El Sistema de las Naciones Unidas en México celebra y alienta a que el Poder Judicial continúe con la emisión de criterios judiciales que garanticen el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres en México y reitera su plena disponibilidad de seguir trabajando con las autoridades mexicanas en pro de los derechos de las trabajadoras domésticas.